



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 07 de Abril de 2021

## DECRETO N° 017/2021

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de Abril de 2021, la Ordenanza N° 1032/2021; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Provincial N° 10.031, se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011.

Que según lo en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, “ad referéndum” del Concejo Deliberante.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1033/2021 – Adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

**Artículo 2º) ELÉVESE** copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

**Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer